

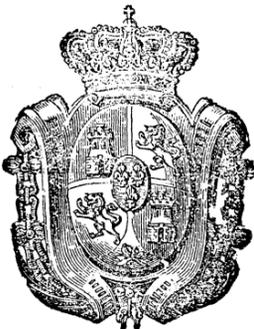
SALE TODOS LOS DIAS,

Y SE SUSCRIBE EN MADRID

EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

Y EN LAS PROVINCIAS

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	150	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

N.º 2275.

DOMINGO 10 DE ENERO DE 1841.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA, y su augusta Hermana la Serma. Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Subsecretaría.

La Regencia provisional del Reino se ha servido hacer por decretos de 27 del mes anterior los siguientes nombramientos de Senadores.

Por Canarias.—Sr. D. José Aranalde, en reemplazo de Don Antonio de La Rocha y Lago.

Por Cuenca.—Sr. marqués de Valdeguerrero, en reemplazo de D. Eusebio Bardají y Azara.

Por Navarra.—Sr. D. Joaquín Pérez de Necochea, obispo electo de Oviedo, reelegido.

Por Valencia.—Sr. conde de Sotoameno, en reemplazo de D. Pedro Chacón, que fue nombrado Ministro de la Guerra sin haber llegado á tomar asiento en el Senado.

Por Zaragoza.—Sr. D. Francisco de los Arcos, en reemplazo del Duque de la Victoria, que fue nombrado Presidente del Consejo de Ministros sin haber llegado á tomar asiento en el Senado.

Asimismo por decreto de 3 del corriente ha tenido á bien nombrar Senador por la provincia de Gerona al Sr. Don Dionisio Valdés, en razon de no haberse provisto la vacante de la segunda renovacion que procedia de no haberse verificado la primera eleccion.

Por órdenes especiales comunicadas á los gefes políticos de las provincias que á continuacion se expresan, se ha servido mandar la Regencia provisional del Reino que se proceda en ellas á elecciones particulares, á fin de formar las correspondientes listas triples para el reemplazo de los Senadores que se mencionan, debiendo aquellas para comodidad de los electores verificarse al mismo tiempo que la general ya ordenada en 21 del mes anterior, haciendo la correspondiente distincion en las papeletas:

Badajoz.—En reemplazo del Sr. D. Alvaro Gomez Becerra, por haber aceptado el ministerio de Gracia y Justicia, debiendo quedar sujeto á la cuarta renovacion el que en su lugar sea nombrado.

Cáceres.—En reemplazo del Sr. D. José Landero, á causa de haber admitido la plaza de ministro del tribunal supremo de Justicia para que ha sido nombrado, quedando el que le sustituya sujeto á la cuarta renovacion.

Gerona.—En reemplazo del Sr. D. Pedro Camps y Ros, que ha renunciado, quedando sujeto el que le suceda á la cuarta renovacion.

Huesca.—En reemplazo del Sr. D. Valentín Ferraz, por haber desempeñado el ministerio de la Guerra, debiendo quedar sujeto á la cuarta renovacion el que sea nombrado en su lugar.

Málaga.—En reemplazo del Sr. D. José Balbiani, que no llegó á tomar asiento en el Senado por no haber justificado tener la renta suficiente, quedando sujeto el que se nombre á la cuarta renovacion.

Oviedo.—En reemplazo del conde de la Nava que ha fallecido. El que le suceda queda sujeto á la quinta renovacion.

Salamanca.—En reemplazo del Sr. D. Mauricio Carlos de Onís, por haber desempeñado el ministerio de Estado, y del Sr. marqués de Espeja que ha fallecido, quedando sujeto á la cuarta renovacion el que sea nombrado en lugar del primero, y á la quinta el que sustituya al segundo.

Por el aumento que estas elecciones particulares producen en el total de Senadores y Diputados, deben elegirse dos suplentes en vez de uno que señaló la orden de 21 del mes anterior.

Segovia.—En reemplazo del Sr. D. Francisco Javier Azpiroz, á causa de haber sido nombrado para el ministerio de la Guerra, que ha desempeñado algun tiempo, y porque elegido en terna formada en las segundas elecciones no se está ya en el caso de completarla nuevamente. El que le sustituya queda sujeto á la cuarta renovacion.

Por el aumento que en el total de Senadores y Diputados origina esta eleccion particular, deben elegirse dos suplentes en vez de uno que señaló la orden de 21 del mes anterior.

Tarragona.—En reemplazo del Sr. D. José Trillo y del Sr. D. Antonio Rodas, que han renunciado, quedando sujeto el que se elija en lugar del primero á la cuarta renovacion, y á la quinta el que sustituya al segundo.

Teruel.—En reemplazo del Sr. D. Manuel de Pedro y de D. Marcelino Orúa, quedando sujeto á la cuarta renovacion el que sustituya al primero, y á la quinta el que suceda al segundo.

Valencia.—En reemplazo del Sr. D. Manuel José Quintana, que ha renunciado, quedando sujeto el que se elija á la quinta renovacion.

Por el aumento que esta eleccion particular origina en el total de Diputados y Senadores, debe ser cuatro el número de Diputados suplentes en vez de tres que señaló la orden de 21 del mes anterior.

Vizcaya.—En reemplazo del Sr. D. Casimiro de Loizaga que no llegó á tomar asiento, quedando sujeto el que se elija á la quinta renovacion.

Habiendo consultado á la Regencia provisional del Reino D. Martín de los Heros, acerca de la inteligencia que debia darse á su nombramiento de director de la Biblioteca nacional de esta corte, se ha servido declarar por orden de este día que el expresado nombramiento es una comision interina, sin sueldo ni emolumento especial de ningun género, ni mas categoría que la que personalmente y por otros títulos le corresponde.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

La Regencia provisional del Reino por decreto de 8 del actual se ha servido nombrar ministro de la audiencia de Canarias en propiedad á D. Félix Campaner, auditor honorario de Guerra y ex-Diputado á Cortes.

Igualmente ha declarado la propiedad de los juzgados de primera instancia que actualmente sirven con nombramiento Real, á D. Segundo San Juan, del de Ayora: á D. Antonio Alvaro Campaner, del de Murviedro: á D. Joaquin Pedro Oleina, del de Onteniente: á D. Ignacio Bernardo Rivero, del de Villajoyosa: á D. Mariano Vidal, del de Dolores: á D. Joaquin Saenz Lopez, del de Jijona: á D. Francisco Javier Sanchez, del de Monovar: á D. Cristóbal Valera, del de Lucena: á D. Salvador Blay, del de Morella: á D. José Marco Sancho, del de Segorve: á D. Juan Criales Velasco, del de Villareal: á D. José Galiano, del de Vinaroz; y á D. José Pérez Verdú, del de Alcoy.

Tambien se ha servido nombrar jueces de primera instancia en propiedad para el partido de Orihuela á D. Ramon Baseo y Arroyo, electo del de Motilla del Palancar; para este á D. Francisco Palomera, que desempeña el de Albocacer; para el de Aranda de Duero á D. Clemente Gil, que sirve el de Nules; para el de Callosa de Ensarria á D. Ramon Marin y Alcofea, que lo es de Denia, y para este último á Don José Lopez Enguidanos, que ha servido el de Játiva por mas de seis años.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

ESTADOS UNIDOS.

New York 8 de Diciembre.

Al fin parece que se realiza la vuelta de los pagos, esa medida tan ardentemente deseada. El empréstito que los bancos de Filadelfia habian solicitado de sus hermanos de Boston y de New-York ha producido un regular efecto, y solo faltan 2 ó 3000 dollars, los que se hallarán sin dificultad. Pero en esta negociacion ha habido un hecho importante que denota la poca confianza que los rentistas de New-York tienen en el porvenir.

Los directores de los bancos principales en una entrevista que han tenido con los delegados de Boston y de Filadelfia han rehusado, si no estamos mal informados, suscribir al empréstito, á no ser que se les instruya sin reserva de la posicion presente y de los recursos futuros de los prestamistas. No han querido arriesgar su dinero sin estar seguros que no se verian expuestos en breve por una recaída de los bancos á la alternativa, ó bien de perder sus primeros adelantos, ó á hacer otros nuevos.

El préstamo de un millon que va á hacerse á las instituciones de Filadelfia, no tiene ese carácter general que hubiera contribuido sobremanera á engrandecer sus efectos. No se trata mas que de un escote, que de un nuevo sacrificio impuesto á las numerosas víctimas del banco de los Estados Unidos, con la esperanza de que se dará á esta institucion, por lo menos, una vida gálgica por algunos dias, durante los cuales procurarán salir del paso.

No sabemos hasta qué punto sean fundados los temores que se conciben sobre el mal éxito del nuevo giro que va á darse al carro atascado de la hacienda. Pero lo cierto es que estos temores existen en todos los ánimos, y sobre todo en las personas inteligentes. (Courrier des Etats Unis.)

Decíamos pocos dias há que el advenimiento al poder de los whigs no seria un beneficio puro para el comercio europeo, que podria pagar una buena parte de los gastos de la victoria; y añadimos tambien que á los whigs les costaria mucho mayor trabajo el usar bien del poder, que el que habian tenido en conseguirlo. Sobre todo, en donde nosotros asignáramos estos sacrificios y riesgos era en la cuestion de la tarifa. Nuestras previsiones comienzan á realizarse. Y con efecto, en todas partes, en los Estados del Norte, Daniel Webster encuentra ecos á su voz que ha sido el primero que ha osado proclamar la necesidad de sacar de los productos extranjeros las cantidades necesarias para llenar el vacío del tesoro público. Mas por otro lado se levantan contra esta doctrina protestas llenas de violencia y amenazadoras.

Los Estados del Sur y del Oeste se opondrán con todo su poder al establecimiento de una tarifa en la que no tienen proteccion los intereses agrícolas, y que en gran parte llevarán el peso, por consecuencia del aumento de precio de los productos europeos que reciben por el Norte. Los legisladores de los Estados no dejarán de tomar parte en pro ó en contra de la tarifa en la sesion que va á empezar, y sus mas acérrimos partidarios podrán muy bien resfriar su celo, si sus adversarios todos se pronuncian con la misma energia que el gobernador de la Carolina del Sur, que ha tocado la cuestion en su mensaje.

«Es un deber mio, dice, remitiros copia de los motivos y resoluciones que han sido adoptadas por el Estado de Connetcut en favor del sistema de proteccion, y que se me han comunicado con el fin de que llegue á vuestro conocimiento. El acta llamada *compromiso*, terminará en 1842. En ella se ha estipulado que los recursos de las rentas públicas se reducirán á los límites del presupuesto de gastos económicos.

«Existe una promesa solemne de que no se impondrán mas cargas que las necesarias para subvenir á nuestros gastos; y tambien á nuestro modo de entender, el hacer lo contrario es un abandono del principio de proteccion. Debo confesar que estoy no menos admirado que aligido de semejante tentativa hecha por uno de los Estados soberanos de nuestra confederacion, para someternos, si es posible, á tan odioso sistema.

«La Carolina del Sur jamas consentirá semejante violacion de la Constitucion, acto tan monstruoso, ni injusticia tan manifiesta. Cuando llegue el día que esto se verifique, tengo la confianza de que se nos encontrará dispuestos á rechazar al enemigo comun por todos los medios que Dios y la naturaleza han puesto en nuestras manos. Dios quiera preservarnos de que se renueven esas escenas de tumulto que en otro tiempo han minado la Union hasta en su base, y que un Estado soberano no se vea en la necesidad de recurrir á la comun justicia y sostener sus derechos mas sagrados por la fuerza de su brazo.» (Id.)

FRANCIA.

Paris 31 de Diciembre.

Fondos públicos. Cinco por 100, 110-40.
Tres id., 76 55.
Acciones del banco, 5245.
España. Deuda activa, 25.
Pasiva, 57.

El teniente general Prevost de Vernois y el mariscal de campo Tugnot de Lanoye han sido designados como comisarios régios para la discusion del proyecto de ley relativo á las fortificaciones de Paris. (Comm.)

El *Malta-Times*, suponiendo que la alta proteccion de la Inglaterra conservará el Egipto á Mehemet-Alí, le felicita por haber abandonado la amistad de la Francia, á la que el periódico ingles califica francamente de amistad prostituida (*meretricious friendship*).

Está visto el grado de consideracion que dan en aquel punto á nuestro Gobierno por su conducta con respecto á Mehemet-Alí. (Id.)

Las cartas del Haya del 27 de Diciembre, al hablar de la discusion acerca del proyecto de empréstito de 18 millones de florines, observan la desproporcion que existe entre los recursos del pais y los intereses que debe pagar anualmente

por su deuda. Los recursos á lo mas ascienden á 52 millones de florines al año, de los cuales hay que deducir 40 para pago de los intereses de la deuda. Quedan pues 12 millones, con los cuales hay que cubrir todas las obligaciones.

Se aseguraba que el Rey habia nombrado á Mr. Van-Doorn vicepresidente del consejo de Estado. Con arreglo á la Constitucion el Rey es el presidente. (Comm.)

El *Moniteur parisien* repite hoy los rumores que han corrido en la Cámara de que el general Bugeaud habia sido nombrado gobernador general de nuestras posesiones en Africa.

Para que este periódico, que por lo general guarda la mayor reserva, haya reproducido tal noticia, es preciso que tenga algun fundamento. Ademas, se sabe que el nombramiento de Mr. Bugeaud para el gobierno de Argel es una de las ideas favoritas de palacio.

La *Gazette de France* se extiende á mas, y dice que Mr. Bugeaud ha recibido hoy mismo durante la sesion de la Cámara una carta del Presidente del Consejo participándole su nombramiento. (Id.)

Leemos en el *Times*:

Una carta particular de una persona respetable dice que el Emperador Nicolas ha escrito á la Reina Victoria. Despues de las felicitaciones por los buenos resultados de las operaciones en la Siria, en las que el valor británico se ha distinguido tanto, el Emperador manifiesta su pesar, porque una fuerza rusa no haya podido participar de su gloria. El Gobierno frances, dice la carta que tenemos á la vista, ha visto en estas últimas palabras, no la expresion sincera de satisfaccion y congratulacion, sino un despecho mal encubierto; en una palabra, ha visto un pensamiento que revela claramente que en la primera ocasion que se presente la Rusia procurará desquitarse, creyéndose burlada ahora por su buena aliada la Inglaterra.

El *Morning-Chronicle* pretende que no obstante los movimientos y armamentos que se hacen en Alemania, se han hecho algunas tentativas felices con el fin de efectuar una conciliacion entre las Potencias Europeas.

Quisiéramos poder dar crédito á la exactitud de estas informaciones, con tal que esta conciliacion no fuese en detrimento de los intereses de la Francia; mas hasta ahora nada nos indica que se trate de seguir esta senda. El lenguaje de los periódicos alemanes es siempre provocativo; y el *Morning-Chronicle*, que en el mismo número trata de la cuestion de la conservacion del bajalato de Egipto á Mehemet-Ali, se cuida muy bien de hacer tales reservas, que al fin se viene en conocimiento de que el poder de Mehemet-Ali no será mas que una ficcion. Con efecto, si se reflexiona sobre las indicaciones de lord Palmerston, se verá que Mehemet-Ali no conservará en Egipto mas que una autoridad tan precaria, que equivale á una caída inmediata. (Id.)

Escriben de Brest con fecha 26 de Diciembre:

El barco de vapor el *Souffleur* ha salido esta mañana con direccion á Lanveoc, llevando á su bordo los soldados y marinos destinados al navio *Jemmapes* que se halla anclado en Lorient. (Id.)

La *Gaceta de Colonia* reproduce la noticia de la entrada de los ingleses en Pekin, como procedente de Viena, en donde la han recibido por las cartas de comercio de Petersburgo en 5 de este mes: á esta noticia se añade la de que los ingleses han destronado al Emperador de la China. Estos rumores son los mismos que corrieron en Londres dias pasados, los cuales no han sido confirmados. (Id.)

Las cartas de Malta del 17 anuncian que la escuadra inglesa se hallaba reunida el 14 en la bahía de Marmorizza. El temporal habia sido espantoso en toda la costa del Asia menor, y el bergantin ingles la *Zebre* habia sido hecho pedazos contra las rocas, lográndose salvar la tripulacion, excepto tres hombres que habian perecido en las olas. El navio *Bellerophon* tambien estuvo á punto de perderse en la noche del 2, y la corbeta *Pique* habia sido desarbolada. (Id.)

Segun el *Times* la eleccion de Mr. Billing como árbitro en la cuestion de indemnizaciones entre la Inglaterra y Nápoles, no ha sido muy del agrado de lord Grandville, que considera á Mr. Billing demasiado adicto á Mr. Thiers. Es imposible, dice el mismo periódico, que el Gobierno ingles sancione semejante eleccion. (Id.)

El *Univers* asegura de un modo positivo que el Rey ha firmado ayer el nombramiento del general Bugeaud como gobernador general de nuestras posesiones de Africa en reemplazo del mariscal Valéz.

El mismo periódico afirma tambien que está ya decidido el llamamiento de Mr. Cochelet, cónsul general de Francia en Alejandria. (Id.)

Escriben de Trieste el 21 de Diciembre:

El Príncipe Real de Baviera, que llegó antes de ayer de incógnito á esta, ha salido hoy en el barco de vapor el *Conde Kolowrat* con direccion á Atenas. S. A. viaja con el nombre de conde de Verdenfels.

El barco de Levante *Baron-Eichhoff* ha retardado su llegada á causa del mal tiempo. (Lloyd-Austriaco.)

Los preparativos de la Rusia se harán en una escala muy extensa, si hemos de dar crédito al *Journal de Manheim*. Se trata de reunir en Polonia en la primavera un ejército de 1500 hombres pronto á entrar en campaña. (Comm.)

Escriben de Luxemburgo con fecha 29 de Diciembre:

En la fortaleza federal de Luxemburgo acaba de celebrarse una contrata para la provision de la plaza, calculada á razon de 100 hombres por espacio de dos años.

(*Observateur belge.*)

Las cartas de Constantinopla del 8 observan que la destitucion de Mehemet-Reschid-bajá, director de artilleria, se considera como una reaccion contra la reforma. Mehemet-Reschid es un hijo de la civilizacion, educado entre nosotros, y era conocido por los turcos con el nombre del *bajá frances*. Lord Ponsonby no deja pasar ninguna ocasion de atacar la influencia francesa en todos sentidos, y al efecto ha solicitado de la Puerta despida á los instructores franceses.

(Comm.)

Una carta de Constantinopla del 8 inserta en el *Sud*, periódico que se publica en Marsella, dice:

Se asegura que los circasianos han derrotado completamente á los rusos, habiéndoles arrojado de una fortaleza importante á consecuencia de una accion decisiva. (Id.)

La paz armada no autoriza al ministerio para retener en el servicio á los soldados ya cumplidos: en su consecuencia hoy se han expedido sus licencias á un gran número de soldados de todas armas correspondientes á la guarnicion de Paris. (Id.)

Los periódicos de Malta publican la noticia siguiente:

"El Rey Oton ha perdido casi el juicio si hemos de dar crédito á las cartas de Atenas."

Es por cierto notable que esta noticia llegue al mismo tiempo en que hemos sabido que el Príncipe Real de Baviera, hermano del Rey Oton, se ha embarcado para la Grecia. (Id.)

La *Gazette universelle rhenane* dice, que segun un rumor bastante generalizado, uno de los primeros príncipes católicos alemanes tiene intencion de retirarse á un claustro siguiendo el ejemplo del Emperador Carlos v. Las bellas artes, añade el periódico, perderán en él un protector poderoso. (Id.)

El 13 de este mes se han celebrado en Petersburgo los desposorios del Gran Duque heredero de Rusia con la princesa Maria de Hesse-Darmstadt. La esposa del Gran Duque ha recibido los nombres de Maria Alejandrowna. (Id.)

Escriben de la *Ukrania* con fecha del 9 á la *Gazette de Silesie*:

Los bienes confiscados al príncipe Adam Czartorysky y del conde Potesky, en los gobiernos de Podolia y de Kiew, se repartirán por órden del Gobierno entre muchos millares de paisanos de los gobiernos del Querosono y de la Táurida, habiéndose adoptado al efecto las medidas necesarias. Es posible que haya que recurrir á medios coercitivos para llegar á este resultado.

Los nobles cuya prision se anunció hace algunas semanas por sospechas de haber mantenido correspondencias prohibidas con el extranjero, han sido puestos en libertad, habiendo sido reconocida completamente su inocencia. Un noble del gobierno de Kiew ha sido preso por haber seguido correspondencia con su hijo desterrado. (Id.)

Si ha de darse crédito á los periódicos de Smirna, ha habido en efecto turbulencias en la isla de Samos. (Id.)

Existe una equivocacion que importa deshacer, acerca de lo que se ha dicho del nombramiento de Mr. Pfuell, general prusiano, en calidad de jefe del estado mayor general de la Confederacion: no es de la federacion suiza de la que se trata, sino de la Confederacion germánica. Existe demasiada antipatia entre toda la Suiza y el canton de Neuchatel para que se escogiese al gobernador prusiano de este canton para confiarle un puesto tan eminente en el ejército federal helvético, y desde luego al publicar la noticia manifestamos nuestra extrañeza. (Id.)

Mr. Cailler, ayudante de campo del ministro de la Guerra, ha salido hoy en posta para Tolon, en donde debe embarcarse para Africa. Mr. Cailler va á desempeñar en Argel una mision importante. (*Moniteur parisien.*)

El *Journal de Smirne* del 10 dice que el dia 8 se ignoraba todavía en Constantinopla cuál seria la resolucion que adoptaria el Sultan por consecuencia de la sumision de Mehemet Ali. (Const.)

Los 400 marinos de la *Belle-Poule* y de la *Favorite* han salido ayer de Paris de vuelta á Cherburgo. Van á pie hasta Ruau, pues el estado del rio no permite que los barcos que han de conducirlos bajen el Sena en este momento. Dichos marinos van al mando de Mr. Charles Cuyet, ex-comandante de la *Favorite*, y hoy capitán de navio. (Id.)

El *Times* cita una correspondencia de Londres, de la cual extractamos las siguientes expresiones:

El Gabinete frances ha obrado con la mayor tacañeria, valiéndonos de esta expresion vulgar, en el asunto del proyecto de ley sobre las fortificaciones. Hé aqui el cálculo de MM. Sault y Guizot:

Si la ley es desechada, Mr. Thiers será el único sobre quien caiga la vergüenza. Si la ley se aprueba, los Ministros sacarán un doble provecho, y dirán al pais: "Nosotros no la hemos combatido;" y á las Potencias extranjeras les harán presente que esta ley les ha sido impuesta por la fuerza. Pero puede suceder que la adopcion del proyecto tenga mas serias consecuencias que las que han previsto MM. Sault y Guizot, porque el embajador de Austria ha declarado que la adopcion de la ley se considerará casi como un *casus belli*, ó por lo menos que establecerá inmediatamente un ejército de observacion en las fronteras. (Id.)

El *Morning-Advertiser* teme que á consecuencia del estado actual de las relaciones existentes entre las Potencias europeas se vea la Inglaterra en la necesidad de recurrir á un empréstito. (Id.)

Se lee en el *Corresponsal de Nuremberg* en artículo de Francfort:

Las reclamaciones que se elevan de todas partes contra las noticias de las resoluciones que se han tomado por parte de los Estados alemanes, no parecen bastante fundadas para destruir el hecho de la existencia efectiva de estas resoluciones. El feliz acuerdo que reina entre los Gobiernos relativamente á las medidas que deben adoptarse para la comun salvacion de la patria, ha tranquilizado á todos los ánimos. Este regreso á un estado normal se deja ya ver en las relaciones del comercio por mayor, que empiezan á tomar su curso ordinario. El comercio por menor empieza tambien á tomar actividad en esta ciudad, sobre todo con la aproximacion de las fiestas.

El *Corresponsal de Hamburgo* contiene un artículo de correspondencia de Berlin, en que trata de la cuestion de las alianzas naturales de la Prusia. Segun su autor, la Cerdeña es la aliada natural de la Prusia contra la Francia y el Austria; y la Turquía por la misma razon es, en caso de guerra, con la Rusia y el Austria, la aliada natural de la Prusia. Carlos XII, Rey de Suecia, habia comprendido esta alianza, dice el corresponsal; y si la hubiesen llevado á efecto á tiempo, la Suecia y la Turquía no se verian estrechadas como lo estan por todas partes.

La opresion de la Turquía, de cualquier parte que proceda, seria un *casus belli*, no solamente por parte de la Prusia, sino por parte de toda la Alemania, cuyos intereses y seguridad estarian entonces mas comprometidos que los de la Francia; y esta, á su vez, buscando un aliado en Oriente contra la Inglaterra, le hallará menos en el bajá que en la fuerza de la Turquía, extendiendo su dominacion en todas aquellas comarcas. (Id.)

Idem 1º de Enero de 1844.

El cuerpo diplomático, llevando á su cabeza á Mr. el conde Appony, ha ido hoy á las cuatro de la tarde á visitar al Rey. Los coches que los conducian llegaban al número de 45, siendo los primeros los de los representantes de la Inglaterra, de las Dos Sicilias, de Austria, de Prusia y de Rusia. Todos los honores se han dirigido á Mr. Appony, como decano del cuerpo diplomático. Mañana veremos en el *Moniteur* los discursos que con esta ocasion se han pronunciado. (Comm.)

La *Gazette d'Augsbourg* se manifiesta poco satisfecha de las seguridades pacíficas dadas por Mr. Guizot contestando á las reclamaciones del Austria y de la Prusia acerca de los armamentos.

Por esta razon se trabaja con una actividad notable en el equipo de todos géneros del otro lado del Rin; siendo de advertir que esta actividad redoblada coincide por todas partes con la visita del coronel prusiano Radowitz, cuyas instrucciones, segun se dice, han sido redactadas por el mismo Rey de Prusia. (Id.)

Hoy solo hemos recibido el *Echo de l'Orient*, publicado el 10 de Diciembre en Esmirna, y que trae noticias de Constantinopla del 8. Dice el expresado periódico que Mehemet-Ali ha perdido todos los derechos á la clemencia de su Soberano, y que si por comiseracion á sus cabellos blancos le aborran la vergüenza de que pase por una destruccion completa, será por efecto de una generosidad, y aun conseguirá mucho si se le conserva en el bajalato del Egipto, reservándose disponer de él despues de su muerte y sin permitirle mantener fuerzas de mar y tierra sino en unos limites muy estrechos.

Al expresarse en estos términos el *Echo de l'Orient* no hace mas que revelar los íntimos pensamientos de la Puerta, y todavia mas los de lord Ponsonby, que prosigue muchos años hace con una tenacidad sin ejemplo su idea de abatir á Mehemet-Ali. (Id.)

MADRID 9 DE ENERO.

Raras veces es lícito á los Gobiernos prescindir en sus actos de aquella templanza y mesura que debe caracterizarlos, si han de aparecer cual verdaderos distintivos de su fuerza; pues ni suele esta revelarse por medio de

injurias ni de impertinentes logomaquias, ni acredita mas razon quien mas se exalta y abandona. Y hase de advertir, que el deber de la circunspeccion, imperioso para los Gobiernos todos, en todas sus relaciones, eslo mucho mas cuando de las internacionales se trata, y cuando las palabras de un Ministro pueden convertirse en breve en palabras de toda una nacion; es decir, en hechos mas ó menos graves, que quizá se hayan de sostener con la espada y con la sangre de los súbditos. Por eso se observa que en los Gobiernos representativos, al dar cuenta á los Cuerpos colegisladores del estado de los negocios, usan los Gabinetes de la mayor reserva respecto á las naciones aliadas; prefiriendo la ambigüedad á la imprudencia, y no fiando á una frase intempestiva la suerte de millares de hombres, y las consecuencias y el decoro de un principio político.

Sin duda no debió de recordar el ministerio portugués la anterior teoría, puramente elemental y consignada entre los mas óbvios rudimentos de la moderna ciencia, cuando se atrevió á poner en labios de S. M. F. las palabras que relativamente al tratado de navegacion del Duero dirigió S. M. á los Cuerpos colegisladores; que si denostar se queria, por ventura, al Gobierno de España, otras inculpaciones pudieran haberse buscado, si no mas legítimas, algo mas plausibles siquiera que las de precipitacion y las de injusticia, solemne, alta y préviamente desmentidas por los trámites mismos de la negociacion. Y en efecto, si acaso se han promovido desavenencias, si han nacido inesperados obstáculos cuando ninguno se suscitó en España, ¿con qué razon podrá decirse que es nuestra la exigencia ó nuestra la injusticia? ¿Ni qué autoridad lograra en la humana conciencia el fallo de injusticia, pronunciado precisamente por la parte que promueve el litigio, las dificultades y hasta la agresion?

Pero olvidando lo que de ligero tiene, pues no queremos decir de ridículo, ese modo de proceder, violento, ademas, antidiplomatico y desacordado, ¿quién no ve, si con imparcialidad examina este asunto, que todo el derecho, toda la equidad, todo el buen proceder estan por nosotros? La parte histórica de la negociacion es breve y clara. En 31 de Agosto de 1835 se ratificó por ambas cortes, española y portuguesa, un convenio celebrado anteriormente relativo á la navegacion del rio Duero, procediendo despues á formar el reglamento que su ejecucion exigia.

Desde entonces acá el Gobierno portugués ha conseguido demorar la realizacion del convenio, ya pidiendo repetidas veces que el reglamento se revisara, ya dándole el caracter de ley, para lograr nuevas dilaciones en las Cámaras, ya por último cerrando la legislatura, y suspendiendo la discusion, cuando estaba casi concluida, y cuando para hacerlo tuvo que desoir las reclamaciones de nuestro Gobierno y faltar á una palabra tantas veces empeñada. ¿Será pues precipitada é injusta la exigencia del Gabinete español, en que solo comunica al portugués, despues de cinco años de gratuitos entorpecimientos, que si en un plazo fijo no resuelve definitivamente el cumplimiento del convenio, nuestro Gobierno se considerara desligado de las obligaciones que por él se le imponen, y procederá segun pidan los intereses de su país? ¿Dónde estan pues la precipitacion, la exigencia, y sobre todo la injusticia?

Hubiera dicho el Gabinete vecino que la España hace cinco años que se halla dando larga muestra de su benevolencia, de su sufrimiento, de su longanimidad en este negocio, y habria sido equitativo; pero negar á un pueblo independiente hasta el derecho de reclamar que se cumplan los tratados, es el mas lastimoso abuso de las palabras que jamás se ha cometido en documentos oficiales; imprudencia tanto mayor, cuanto que en ella se ha incurrido de una manera inaudita, lanzandola en medio de recientes negociaciones entabladas con otro Gobierno, y comprometiendola asi la dignidad de la nacion mediadora, y el buen éxito de sus gestiones.

Claro es que al expresarnos con la moderacion que lo hacemos respectivamente al paso inusitado del Gabinete de Lisboa, y al no secundar la destemplanza de su lenguaje, no llevamos otra mira que la de cumplir con lo que á nosotros mismos nos debemos. Si no fuera mas fácil que pasaran 500 españoles á reclamar en Lisboa el cumplimiento del convenio, que lo ha sido escribir al Gabinete portugués algunas frases huecas y no meditadas, amenazaríamos de muerte á los que asi se producen. Pero seguros de la superioridad inmensa de nuestras armas, deseamos revindicar á los ojos de la Europa la de nuestro derecho, y hacer ver que no será nuestra la culpa si el tratado de navegacion del Duero se llega á poner en práctica en la desembocadura del Tajo, y á la sombra del no vencido estandarte rojo y amarillo.

Junta provisional gubernativa de Canarias.—Excmo. Señor: La junta provisional de Gobierno de la provincia de Canarias, llena del mayor respeto, felicita á V. A. por considerar como el mas noble, generoso y nacional el pronunciamiento emitido en el manifiesto dirigido á la nacion española. En sus bases y principios ve consignadas esta junta, las relevantes virtudes civiles que honran el nombre respetable de sus individuos, garantida la independencia nacional, y por siempre duradera la conservacion de sus imprescriptibles derechos políticos. Tan halagüeñas esperanzas, ya fundadas en una posibilidad, persuaden á la junta provisional gubernativa de Canarias que no puede de manera alguna recelar de ver desaparecer de su suelo la felicidad y ventura, siempre deseadas y tantas veces prometidas, y que gloriándose de tener en su poderosa mano las riendas del Gobierno un cuerpo presidido por el invicto Duque de la Victoria, libertador de la patria, compuesto de individuos eminentemente dignos

del elevado destino á que los condujeran los clamores incesantes, pero sinceros, de una nacion acogojada, cree haberse obtenido el completo sosten de la libertad nacional, tantas veces combatida, pero siempre triunfante y victoriosa.

Dígnese V. A. admitir los votos sinceros de los individuos de esta junta, dirigidos á manifestar su homenaje, respeto y consideracion.

Sala de sesiones de la junta provisional gubernativa de Canarias en Santa Cruz de Tenerife, capital de la provincia, 7 de Diciembre de 1840.—Sermo. Sr.—Antonio Moreno Zaldarriaga.—Juan Nepomuceno Machado.—José Calzadilla.—Luis Roman.—Domingo Viejobueno.—Fernando Cabrera Pinto.—Agustin Guimera.—P. A. D. L. J. P. G., el marques de Villatuerte, vocal secretario.—Francisco Rodriguez de la Sierra, vocal secretario.—Sermo. Sr. Presidente y Ministros de la Regencia de la Nacion.

El ayuntamiento constitucional de Guadalajara felicita á la Regencia provisional del Reino, pues que encargada de dirigir y gobernar á esta heroica nacion, despues de terminada una guerra civil tan desastrosa, que tantas llagas ha dejado abiertas en su seno, ve y conoce que las medidas y disposiciones adoptadas, y otras iguales que no duda seguirán, tienden y se dirigen no solo á conservar el orden y paz, tan necesarios para todas las naciones, y de las que dimanar su riqueza y prosperidad, sino tambien á elevar á España al rango y dignidad que debe ocupar en el mundo político: este procede de la Regencia, noble y altamente constitucional, hace presentir á esta corporacion que llegará el día de que disfrute los bienes de todas clases que debe esperar un pueblo leal y generoso.

Casas consistoriales de Guadalajara 18 de Diciembre de 1840.—Dionisio Valdés, presidente.—M. José de Aguilera, alcalde 1º.—Manuel Pablo Saenz, alcalde 2º.—Antolin Garcia de Mateo, Regidor 1º.—Francisco Corrido, regidor 2º.—José Oñez de la Torre, regidor 3º.—Pedro María Ruiz, regidor 4º.—Juan Paulino Llorente, regidor 5º.—Santiago Saenz de Tejada, regidor 6º.—Rafael Viejo Medrano, regidor 7º.—Manuel de la Arena y Brea, regidor 8º.—Lorenzo Alvarez de Ron, primer procurador.—Vicente Corrales, secretario.

RAIMUNDO LULIO.

Continuacion (4).

Cuando volvió Raimundo á su casa, permaneció por mucho tiempo inmóvil, como si le hubiese herido un rayo. Dícese que en la noche que siguió á aquel día, se le apareció Jesucristo en sueños, lo que le hizo adoptar la resolucion de convertirse. En efecto, separóse de su muger y de sus hijos, y despues de haber dispuesto de una parte de sus bienes para el mantenimiento de su familia, distribuyó el resto á los pobres y tomó el partido de renunciar al mundo. Este grande acontecimiento en la vida de Raimundo Lulio se verificó en 1267, cuando aquel habia cumplido 52 años.

Cerca de las elegantes casas en donde habia corrido hasta entonces su vida disipada estaba la montaña de Randa, cuya propiedad habia conservado, y á cuya cima se proponia retirarse; pero antes de entregarse al ascetismo y á la penitencia, emprendió una peregrinacion á Santiago de Compostela en Galicia. A su vuelta, y cuando se retiró efectivamente al monte Randa, vistiendo el traje de los frailes menores, y abrigado solamente por una cabaña que él mismo habia construido, toda la ciudad de Mallorca, sin exceptuar á las personas de su familia, juzgó que se habia vuelto loco; mas pronto no se puso atencion á su nuevo género de vida, á que se conformó rigurosamente durante nueve años.

Aunque en aquel retiro tuvo frecuentes visiones, y á pesar de que consagró una buena parte de su tiempo á los deberes religiosos y á actos de penitencia, sin embargo desde el fondo de aquella celda de Randa formó Raimundo el proyecto de trabajar activamente en la conversion de los infieles, y sobre todo de los sectarios de Mahoma: entonces fue cuando comenzó á entregarse á los estudios gramaticales y científicos, que miraba como indispensables para dar cima á su vasto y atrevido proyecto. Dedicóse pues al conocimiento de los idiomas antiguos; pero se aplicó con particular ardor al del árabe, que queria saber leer y escribir, de manera que pudiese atacar con todo el poder del razonamiento y de la palabra las doctrinas religiosas de los musulmanes. Al leer los libros de los árabes, únicos de donde entonces se depuraban la mayor parte de los conocimientos científicos sobre todas materias, se familiarizó Raimundo Lulio con su idioma, y adquirió una erudicion inmensa que preparó su talento para ocuparse de todos los asuntos, y le dispuso á abrazar la suma de nociones que el hombre puede adquirir.

Despues de nueve años de retiro y de estudios, sintiendo Raimundo su fe religiosa y sus conocimientos científicos sólidamente arraigados, creyó que era tiempo de hacerse agradable á Dios y útil á los hombres, tratando de poner en práctica todo lo que habia aprendido, todo lo que habia concebido. Su idea dominante, como la de todos los hombres distinguidos de aquella época, era convertir á los infieles, refutar y destruir los principios del Alcoran, y difundir la fe cristiana, oponiendo las verdades teológicas, sostenidas por la demostracion científica, á los errores de los hijos de Mahoma.

Es verosímil que durante los nueve años que pasó en la montaña de Randa se hubiera entregado ya á la composicion de varias obras importantes, en razon á que despues de haber permanecido algun tiempo en Montpellier, fue á Paris á la edad de 59 años, y allí publicó diferentes tratados de filosofia, de medicina, de astronomia y de otras ciencias.

Habia pues entrado en la carrera que deseaba tan ardentemente reconocer, y en la que debia dar tantas pruebas de perseverancia y de valor. Aun antes de haber tocado la tierra de Africa, vióse expuesto á la venganza de un moro. Para familiarizarse con la lengua árabe, habia tomado Raimundo Lulio á su servicio un africano que no conocia el idioma de su país. Este hombre no tardó en conocer que todos los pen-

samientos de su amo, todos sus estudios, así como sus constantes deseos, enderezábanse á destruir la ley de Mahoma por medio de la predicacion. Llevado por un celo religioso no menos vivo que el que animaba á su señor, el africano dió á Raimundo una pañalada en el pecho. Deslizóse el golpe en vez de penetrar, y aunque cubierto de sangre, tuvo Lulio el valor de arrancar el arma de las manos de su asesino; pero lejos de herirle á su vez, como hubiera podido hacerlo, intercedió en su favor cuando algunas personas que se hallaban cerca, atraídas por el ruido, se disponian á darle la muerte. El fin de esta anecdota es curioso, porque da una idea del valor y de la tenacidad con que los mahometanos, como los cristianos, permanecen fieles á su fe. A pesar de las súplicas de Raimundo Lulio, que no quiso que se castigase al árabe, fue llevado el árabe á la cárcel, donde se degolló, despedido de no haber podido quitar la vida á un hombre que trabajaba en la ruina del culto de Mahoma.

La fundacion de escuelas en los monasterios para el estudio de las lenguas orientales, y donde pudieran formarse hombres destinados á ir á predicar el Evangelio á todos los países infieles, fue uno de los proyectos que Raimundo Lulio prosiguió con mas ardor durante su vida apostólica. Con la esperanza de hacer adoptar sus proyectos al Papa, marchó á Roma en 1286; pero cuando llegara á la capital del mundo cristiano se vió obligado á renunciar instantáneamente á su proyecto. El Papa Honorio IV, hombre piadoso y letrado, en quien habia fundado todas sus esperanzas, acababa de morir, y todo hacia presagiar que seria largo el interregno. Lejos de desanimarse y de perder el tiempo en Roma aguardando el nombramiento de nuevo Pontífice, Raimundo Lulio, invitado por el canceller de la universidad de Paris, volvió á esta ciudad, y en ella profesó en su colegio su *gran arte*, *ars magna*, primera forma que dió al nuevo método que acababa de inventar para coordinar, afianzar y facilitar las diversas operaciones de la inteligencia, y suministrar á todos los hombres los medios de pensar y de discurrir sobre todos los asuntos dados.

El éxito de sus lecciones en Paris tuvo eco en toda Europa, y pronto fue Raimundo á Montpellier, donde sabia que debia presentarse el Rey de Aragon y de Mallorca. Alentado con la presencia de su Soberano, é impaciente ya de dar á conocer su nuevo método en una ciudad que era ya una de las mas aventajadas de la Francia en las cualidades intelectuales, profesó Raimundo públicamente su *arte inventivo*, que no es otra cosa que el *gran arte* bajo diferente forma.

Desde Montpellier fue á Génova, donde inculcando sus nuevas doctrinas, acabó una traduccion de su *arte inventivo* en lengua árabe, á fin de hallarse dispuesto á difundir su método en medio de los infieles, despues de haberse establecido en Europa, porque ya meditaba su proyecto de ir á Africa. Sin embargo, no quiso abandonar la Italia antes de tentar nuevos esfuerzos á fin de obtener el establecimiento de escuelas para las lenguas orientales. Dirigióse á Roma, donde entonces reinaba el Papa Nicolas IV; pero el ardor del celo de Raimundo Lulio no le dejaba siempre á su ingenio la calma y la lucidez necesarias para que aprovechase el instante oportuno de presentar sus demandas. Cuando fue á hablar al Papa y al sacro colegio de las referidas escuelas, era precisamente el año de 1291 en el momento en que acababa de recibirse la noticia de la evacuacion de la Palestina por los cristianos despues de la pérdida de la ciudad de S. Juan de Acre. En aquella terrible circunstancia, el Papa y el sacro colegio, preocupados con la idea de formar en Europa una nueva cruzada contra los sarracenos, prestaron poca atencion á los proyectos literarios del sabio, que no obtuvo ninguna respuesta, y al que se le volvió la espalda como á un insensato.

Seguro de que nadie, ni aun los primeros dignatarios de la Iglesia, estaban dispuestos á entrar en sus miras y á ayudarle en la ejecucion de sus proyectos, volvió á Génova Raimundo Lulio, con intencion de embarcarse para el Africa, y bien decidido á tentar por sí solo lo que habia esperado vanamente llevar á cabo con auxilio de otros. Lleno de celo, se ajustó con el patron de un buque, embarcó sus libros y cuanto podia serle necesario durante su viaje; pero cuando se hallaba á punto de subir al navio, de repente la imagen de los peligros que iba á correr le comovió de tal suerte, que no tuvo fuerza para dar ni un paso mas, y se vió obligado á renunciar á su proyecto. Devolvieronse sus libros y efectos, con los cuales regresó á Génova en medio de una turba de curiosos malignos que se reian de su debilidad. En cuanto á él, fuese á causa de los sarcasmos que le atrajo su pusilanimidad, ó que sintiese vivamente su vergüenza, sonrojóse él mismo de su cobardía, y la impresion que sobre él produjo este extraño acontecimiento le hizo caer gravemente enfermo. La tarde de la pascua de Pentecostés de 1291 se le trasportó al convento de los padres Predicadores, donde se le prodigaron los cuidados que reclamaba su estado. En el acceso de su delirio, creia sucesivamente vestir el hábito de Santo Domingo y el de San Francisco. En fin, acrecióse el mal de tal suerte, que despues de haber hecho todas sus devociones y recibido los santos sacramentos, dictó su última voluntad.

El resto de la vida de Raimundo Lulio manifestará sin duda lo que debe pensarse de este acto de debilidad pasajera; pero creo deber hacer observar, que no es raro que las almas enérgicas y susceptibles de concebir grandes y poderosas empresas, experimenten á veces en el momento de ejecutarlas, indecision, y hasta un cierto abatimiento. Esto es como una especie de tributo que pagan á la humana debilidad para hallarse dispensados en adelante de ella, y no vacilar por consecuencia al aspecto de un peligro.

Raimundo Lulio curó, y apenas hubo recobrado sus fuerzas, se embarcó en el primer buque cuya direccion convenia á sus designios, y desembarcó en Túnez con todos los libros que habia compuesto, con intencion de combatir y de arruinar las doctrinas del islamismo.

Su primer cuidado, una vez en aquella ciudad, fue buscar á los hombres mas sabios de la ley de Mahoma para discutir con ellos, convencerlos de la verdad de la religion cristiana, y formar por este medio un núcleo de discípulos que pudiesen ayudarle á difundir las verdades que les traia. Los autores de aquel tiempo afirman que al principio progresó maravillosamente en esta empresa. Lo que está fuera de duda es que ademas de la libertad que se le otorgó para hacer sus predicaciones, logró en Túnez bastante sosiego y tranquilidad para componer su *Tabla general de las ciencias*.

Pero no mucho tiempo duró aquella calma, y vióse de pronto interrumpida su mision por las acusaciones que al Rey de Túnez se dirigieron contra él. Así que supo aquel Soberano que Raimundo Lulio no había emprendido nada menos que apartar al pueblo del culto de Mahoma, hizo arrojar al predicador á un calabozo, y despues le condenó á muerte.

En estas circunstancias no debió Raimundo Lulio su salvacion mas que al extraordinario aprecio que hacia de él un sacerdote árabe, á causa de su gran saber y de la generosidad de su carácter. Por sus intercesiones y á fuerza de súplicas, obtuvo aquel del Rey de Túnez una conmutacion de la pena en favor del sentenciado. Raimundo Lulio recibió orden de salir de Túnez inmediatamente, con prohibicion de volver jamás, bajo pena de muerte. Salió pues de la ciudad rodeado de un populacho que estuvo á punto de hacer inútil la régia clemencia, pues las mugeres y los niños casi le apedrearon al arrojarlo de Túnez.

Era esto en 1292, y habiendo entrado Raimundo Lulio en los 52 años, llegara á esa edad en que el cuerpo y el espíritu de la mayor parte de los hombres se hacen ordinariamente perezosos y estériles. Sin embargo, gracias á la energía de su alma, y debe suponerse tambien que á la fuerza de su temperamento, á contar desde aquella época fue cuando entró realmente en la doble carrera de misionero, y de sabio, que recorrió siempre con tanto valor, y no pocas veces con superioridad.

Génova parecia haber sido para él el punto central de sus operaciones y de sus viajes. Al salir de Túnez volvió á aquella ciudad, de donde despues de algunos meses de reposo empleados en perfeccionar su método, partió para Nápoles, y allí enseñó públicamente su *Nueva introduccion á las ciencias*, otra forma de su *gran arte*.

(Se continuará.)

Habiéndose denunciado ante el Sr. alcalde constitucional de esta muy heróica villa D. Juan Bautista Osca por D. Félix Tarrero, vecino de esta corte, á nombre de D. Juan Bautista Alonso, representante de los individuos que compusieron la junta de gobierno de la ciudad de Vigo, el artículo inserto en el núm. 1357 del periódico titulado *el Castellano*, del viernes 27 de Noviembre del año próximo pasado, que principia: "El manifiesto de la Regencia", y concluye, "hubiera concluido con la sociedad", se procedió á celebrar el sorteo de los nueve jueces de hecho que habian de componer el jurado, con arreglo á lo que la ley previene, y tocó á los siguientes: D. Casimiro Orense y Rábago, D. Juan José Enriquez, D. Francisco Laplana, D. Carlos Villamil, Don Narciso Soria, D. Mateo Murga y Michelena, D. Mateo Muñoz, D. Ezequiel Martin y Alonso y D. Lorenzo Jimenez, quienes declararon por siete votos contra dos haber lugar á la formacion de causa.—El secretario del Excmo. ayuntamiento constitucional, Cipriano María Clemencin.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del 8 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.

Títulos al portador del 5 por 100, 29 con cupones al contado: 20 $\frac{1}{2}$, $\frac{3}{8}$, $\frac{1}{2}$, $\frac{1}{4}$, $\frac{1}{8}$, once dieziseisavos, nueve dieziseisavos, trece dieziseisavos, 29, 28, quince dieziseisavos, 29 $\frac{1}{2}$, $\frac{3}{8}$, $\frac{1}{2}$, nueve dieziseisavos y 29 $\frac{1}{4}$, á v. f. vol. y firme: 30, 29 $\frac{1}{2}$, $\frac{3}{8}$, $\frac{1}{2}$, $\frac{1}{4}$ y 30 á v. f., vol. y firme á prima de $\frac{3}{8}$, $\frac{1}{2}$, $\frac{3}{8}$, nueve dieziseisavos y $\frac{3}{8}$ por 100 con cupones.

Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.

Títulos al portador del 4 por 100, 22 $\frac{1}{2}$ á 60 d. f. ó vol. con 7 cupones: 25 á 60 id. con 8 id.

Vales Reales, 00.

Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.

Idem sin interés, 5 quince dieziseisavos nuevas al contado: 6 á 8 d. f. ó vol. nuevas.

Acciones del banco español de S. Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres, á 90 dias, 36 $\frac{1}{2}$ din.	Granada, $\frac{1}{4}$ á $\frac{1}{2}$ d.
Paris, 15 15.	Málaga, $\frac{1}{2}$ b.
	Santander, 1 id.
Alicante, 1 b.	Santiago, $\frac{1}{2}$ d.
Barcelona, ps. fs., 1 $\frac{1}{2}$ id.	Sevilla, $\frac{1}{2}$ din. b.
Bilbao, $\frac{1}{2}$ din. id.	Valencia, 1 id.
Cádiz, $\frac{1}{2}$ b.	Zaragoza, par din.
Coruña, $\frac{1}{2}$ din. d.	

Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

EN virtud de providencia del Sr. D. Benito Serrano y Aliaga, juez de primera instancia de esta capital, se cita, llama y emplaza á todas las personas que en concepto de herederos ó acreedores se crean con derecho á los bienes quedados por fallecimiento abintestato de D. Antonio Sanchez Peralta, vecino que fue de esta corte, para que dentro del término de 30 dias, contados desde hoy, comparezcan en el juzgado de su señoría y escribanía numeraria de D. Juan Garcia de Lamadrid por medio de procurador con poder bastante á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de que á los que no comparezcan les parará perjuicio.

EN virtud de providencia del Sr. juez de primera instancia de esta capital D. Benito Serrano y Aliaga, refrendada del escribano de número D. Juan Garcia de Lamadrid, se cita, llama y emplaza á todas las personas que en concepto de herederos ó acreedores se conceptúan con derecho á los bienes quedados por fallecimiento abintestato de Doña Luisa

Navarro, de estado viuda, vecina de esta corte, para que dentro del término de 30 dias, contados desde hoy, acudan á dicho juzgado y escribanía á deducirle por medio de procurador con poder bastante; bajo apercibimiento de que al que no lo verifique le parará el perjuicio que haya lugar.

EN virtud de providencia del Excmo. Sr. capitán general de Castilla la Nueva, se señala para junta general de acreedores á los bienes quedados por fallecimiento del Excelentísimo Sr. D. Pedro Bailin, mariscal de campo que fue de los ejércitos nacionales, el dia 30 del corriente, á las doce de su mañana, en la audiencia del señor auditor de Guerra, Postigo de S. Martin, núm. 7, piso bajo.

Obras que se hallan de venta en el despacho y almacén de la Imprenta Nacional.

La verdadera política de los hombres de distincion, traducida del frances por D. Valerio de Borja y Loaiso: tercera edicion, año de 1824: un tomo en 8^o á 4 $\frac{1}{2}$ rs. en pergamino, 5 $\frac{1}{2}$ en pasta comun y 10 en taflete.

Esta obra, aunque dirigida principalmente á los hombres de distincion, contiene máximas sumamente útiles á todo género de personas.

La Lira de Arriaza en el feliz alumbramiento de la Reina nuestra Señora. Un cuaderno en 8^o marquilla, edicion de 1850, á 2 rs. en rústica.

Método artificial de criar los niños recién nacidos, y de darles una buena educacion fisica. Obra premiada en Paris en el año de 1789, seguida de un tratado sobre las enfermedades de la infancia. Por D. José Iberti. Un tomo en 8^o, edicion de 1795, á 8 rs. en pasta comun.

En esta obra, escrita por un facultativo de alguna reputacion en España, se demuestra hasta la evidencia los males á que estan expuestos los niños confiados al incierto cuidado de amas mercenarias, y se aconseja á las madres físicamente incapaces de criar á sus hijos, los nutran con el alimento artificial: al efecto propone los medios de que se valen en la inclusa de la capital de Inglaterra, y en los hospicios de las parroquias en que se divide.

Metaphysica et logica (Joannis Aug. Ernesti) cum praefatione, disputatione proemiali, et notis Emmanuelis Joachimi de Condado, in matrit. nobilium Seminario juris naturae et geatium regii professoris. Matriti 1785: á 8 rs. en rústica.

Al mérito tan conocido y celebrado de Ernesto, reune esta edicion un largo prefacio y discurso preliminar sobre la historia de la filosofía y sus progresos en los últimos siglos, escritos por el editor de la obra, que era catedrático de derecho natural y de gentes en el Real seminario de Nobles.

TEATROS.

PRINCIPE. A las cuatro de la tarde. Se volverá á poner en escena la famosa comedia de gracioso, en tres actos, titulada

EL MAYOR CONTRARIO AMIGO,

EL DIABLO PREDICADOR;

en la que desempeñará el papel de Fr. Antolin el actor Don Antonio de Guzman.

Seguirá un intermedio de baile; terminando la funcion con un divertido sainete.

A las siete y media de la noche.

La muy aplaudida comedia en cinco actos, original de D. Manuel Bretou de los Herreros, titulada

EL CUARTO DE HORA.

Intermedio de baile; dando fin á la funcion con un divertido sainete.

Nota. Funcion extraordinaria para mañana lunes 11 de Enero de 1841, á las siete de la noche, á beneficio de Don Francisco Lucini, pintor y director de la maquinaria de este teatro, y académico de mérito de la nacional de nobles artes de San Fernando.

Agradecido este artista á las repetidas pruebas de bondad que ha recibido del público, ha creído de su deber hacer cuantos esfuerzos han estado en su mano para presentarle una funcion escogida: si consigue complacerle, todos sus deseos se verán colmados.

Se pondrá en escena la gran comedia de magia, en tres actos, arreglada al teatro español por uno de nuestros mas distinguidos literatos, titulada

LOS POLVOS DE LA MADRE CELESTINA.

La comedia titulada *Las Píldoras del Diablo*, la cual, á pesar de pertenecer á un género distante de toda pretension literaria, habia sido recibida el año pasado con extraordinaria aceptacion en Paris y en Zaragoza, parecia que reclamaba con derecho que se le abriesen los teatros de la capital de la monarquía. Pero observando la empresa que gran parte del espectáculo de dicho drama carecia del mérito de la novedad para el ilustrado público madrileño, consideró que era necesario hacer en el original una refundicion completa. Las continuas alteraciones de que el refundidor lo ha sembrado, han tenido, ademas de este objeto, el de formar un papel importante de gracioso para el Sr. D. Antonio Guzman, y el de dar á la fábula todo el carácter español que su estructura le ha permitido. La actriz que debia ejecutar el papel de Teresa ha caído enferma, y para que la ejecucion de esta comedia no sufra retraso, y en obsequio del beneficiado, se ha encargado del referido papel la primera actriz Doña Matilde Diez.

El reparto de la funcion es como sigue.

Teresa.....	Sra. Diez.
La Locura.....	Sra. Lamadrid (Doña Teodora.)
Celestina.....	Sra. Córdova.
Lavandera 1 ^a	Sra. Parra.
Lavandera 2 ^a	Sra. Sierra.
Lavandera 3 ^a	Sra. Toral.
Lavandera 4 ^a	Sra. Feito.
D. Garcia.....	Sr. Sobrado.
D. Junipero.....	Sr. Guzman (D. Antonio.)
Nicodemus.....	Sr. Fabiani.
Cigarron.....	Sr. Pló.
Esparavan.....	Sr. Guzman (D. José.)
Portero.....	Sr. Uzelay.
Carbonero.....	Sr. Torroba.
Estudiante 1 ^o	Sr. Garcia.
Parroquiano 1 ^o	Sr. Spuntoni.
Penitente.....	Sr. Lledó.
Alguacil.....	Sr. Martinez.
Estudiante 2 ^o	Sr. Santa Coloma.
Un caballero.....	Sr. Fernandez (D. Juan.)
Un mozo.....	Sr. Carceller.
Otro mozo.....	Sr. Saavedra.
Niño.....	Sr. Pló, menor.

Estudiantes, carboneros, parroquianos, caballeros, mozos, penitentes, alguaciles, lavanderas, pueblo &c., coristas, bailarines y resto de la compañía.

Las decoraciones de toda la comedia son las siguientes:

Acto primero.

- 1^a Una botica de Madrid: invencion y ejecucion de Don Eusebio Lucini (hijo).
- 2^a Vista del convento de Santa Teresa, en Madrid: de D. Francisco Lucini (padre).
- 3^a Ruinas y campo de Mahudes, idem (idem).
- 4^a Cueva de la Madre Celestina, idem (idem).
- 5^a Calle corta, idem (idem).
- 6^a Jardin chineco: del Sr. Lucini (hijo).

Acto segundo.

- 1^a Sala de una venta: del Sr. Lucini (padre).
- 2^a Patio de un hospital, idem (idem).
- 3^a Portería de una casa principal, idem (idem).
- 4^a Vista exterior de la venta, idem (idem).
- 5^a La sala de la venta, idem (idem).
- 6^a Decoracion fantástica: del Sr. Lucini (hijo).

Acto tercero.

- 1^a Fábrica de carbon (decoracion doble), del Sr. Lucini (padre).
- 2^a Lavadero, del Sr. Lucini (hijo).
- 3^a Plaza de aldea, idem (idem).
- 4^a Calabozo, del Sr. Lucini (padre).
- 5^a Gabinete gótico, del Sr. Lucini (hijo).
- 6^a Mansion de la Locura, idem (idem).

AVISO. Los señores que gusten adquirir billetes para esta funcion podrán acudir á la contaduría de este teatro hoy 10 del actual desde las once de la mañana hasta las dos de la tarde.

Otro. Los Sres. abonados á las representaciones de verso tendrán reservados sus asientos en la contaduría de este teatro el dia de la funcion hasta las doce de la mañana.

CRUZ. A las siete y media de la noche. Se volverá á poner en escena la aplaudida ópera nueva, en tres actos, del maestro Donizzetti, titulada

MARIA STUARDA.

La reputacion tan bien merecida que en toda Europa goza Donizzetti, autor de la particion que se anuncia, y los aplausos con que en los teatros extranjeros ha sido acogida, son suficientes razones para que la empresa, anhelante siempre por presentar buenos espectáculos, la haya creído digna de ser ejecutada ante el culto público de la capital.

La empresa no ha omitido gasto para que en trajes y decoraciones sea exornada con cuanto exige su aparato escénico.

Nota. Se está ensayando, y se ejecutará á la brevedad posible, la muy acreditada ópera en tres actos, del maestro Mercadante, titulada

IL GIURAMENTO.

El público de Madrid ha aceptado ya con singular aplauso esta particion; debido el drama á la inspiracion y al profundo conocimiento del corazón humano, que brillan en las aplaudidas obras de Victor Hugo, y tan satisfactoriamente interpretado por uno de los mas distinguidos maestros de la época, se recomienda bajo todos aspectos un espectáculo en que se ven ademas fielmente trasladados los interesantes cuadros cuyo conjunto se admiró en *Angelo, tirano de Padua*.

La empresa ha encargado el desempeño del papel principal en la cuerda de tiple á Doña Leonilda Franceschini de Rossi, prima donna contratada nuevamente para este teatro, la cual tendrá el honor de presentarse por primera vez en la funcion que se anuncia. La parte de tenor está confiada á D. Pedro Unanne, recién eseritulado tambien, que fue quien la estrenó en el último año teatral.

Será exornada en trajes, decoraciones y acompañamientos con todo el lujo y propiedad que su asunto reclama.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.